

FECHA: 29/10/2012

EXPEDIENTE N°: 3247/2010

ID TÍTULO: 2502080

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: la modalidad semipresencial del Grado de Periodismo.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Esta recomendación será objeto de especial atención en la fase de seguimiento

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos para la modalidad de enseñanza semipresencial de este título, tanto materiales como servicios disponibles, requieren de condiciones bien distintas a la enseñanza presencial y están condicionados por el número de estudiantes que siguen los estudios en esta modalidad. Se recomienda que la universidad actúe con la suficiente flexibilidad para acomodarse a las necesidades y progresos de los estudiantes de esta modalidad

semipresencial.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken